



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A YOLANDA MAUREIRA
MAYORGA**

DECRETO ALCALDICIO N° **393**

Chillán Viejo, **31 ENE 2017**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 214107 del 24 de Enero de 2017, Provisiones por Menor, Frutas y Verduras.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	YOLANDA MAUREIRA MAYORGA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa San Esteban, Pasaje San Marcos N° 84, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor- Frutas y Verduras	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	06.10.2015 N° 521112 N° 522030	
Declaración Jurada	\$ 200.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Resol. Exenta N° 170822595 de fecha 21.01.2017, informa que autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/vhs.-

Distribución:

- Sra. Yolanda Maureira Mayorga.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretario Municipal (SM)



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)